

Ámbito político-criminal y criminológico

I.I. BINOMIO DE LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD DE CUELLO BLANCO

Sutherland

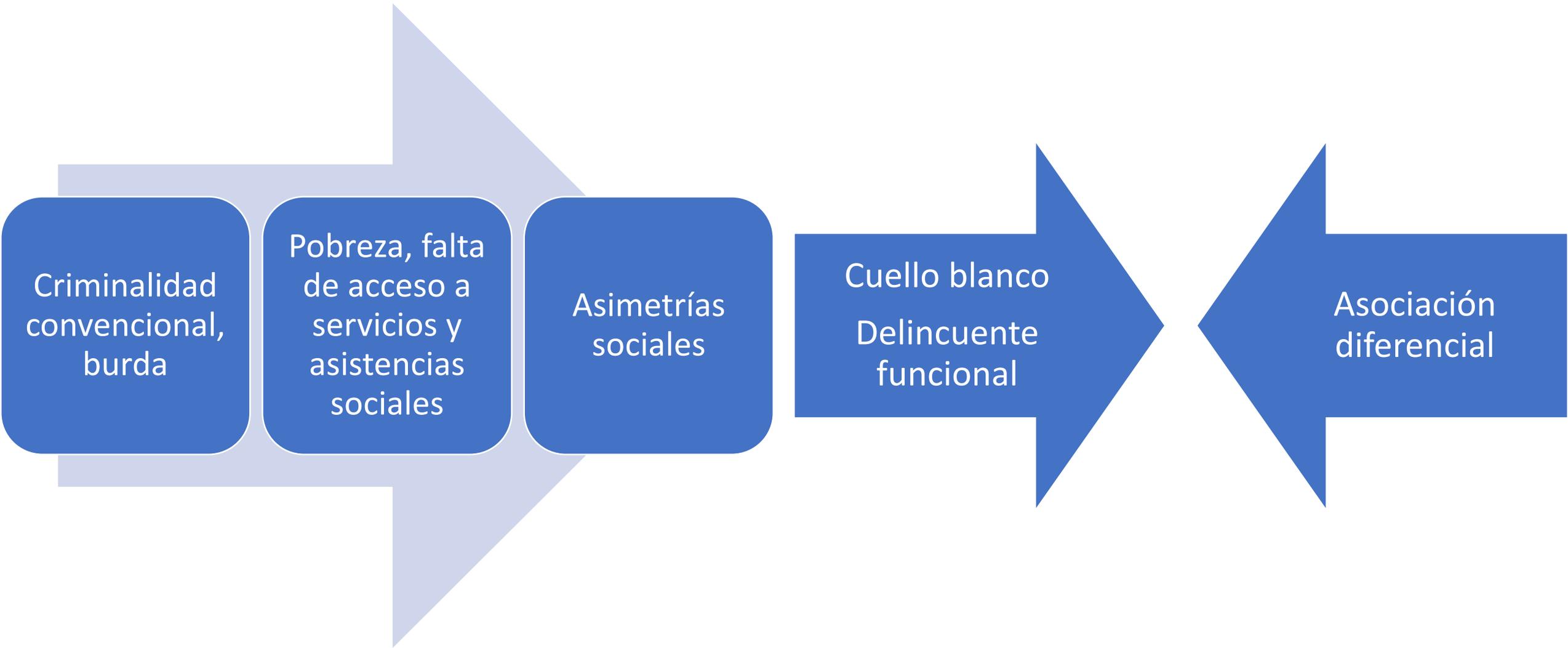
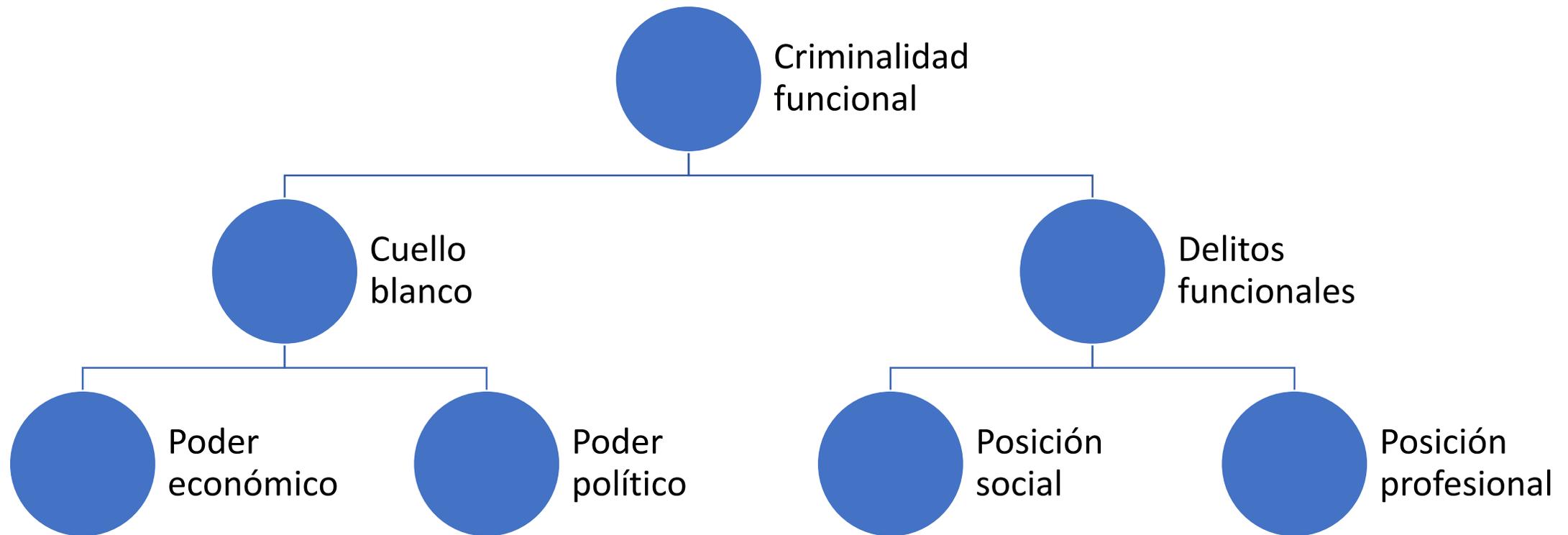


Imagen y cuello blanco



Crisis del 2008



- Jerarcas de bancos
- Políticas públicas
- Crimen “organizado” corporativo

Función pública



- Existencia de una actividad
- Prestada o dada por una persona natural
- En nombre o al servicio del Estado

Binomio/relación simbiótica

Sujeto privado
corruptor

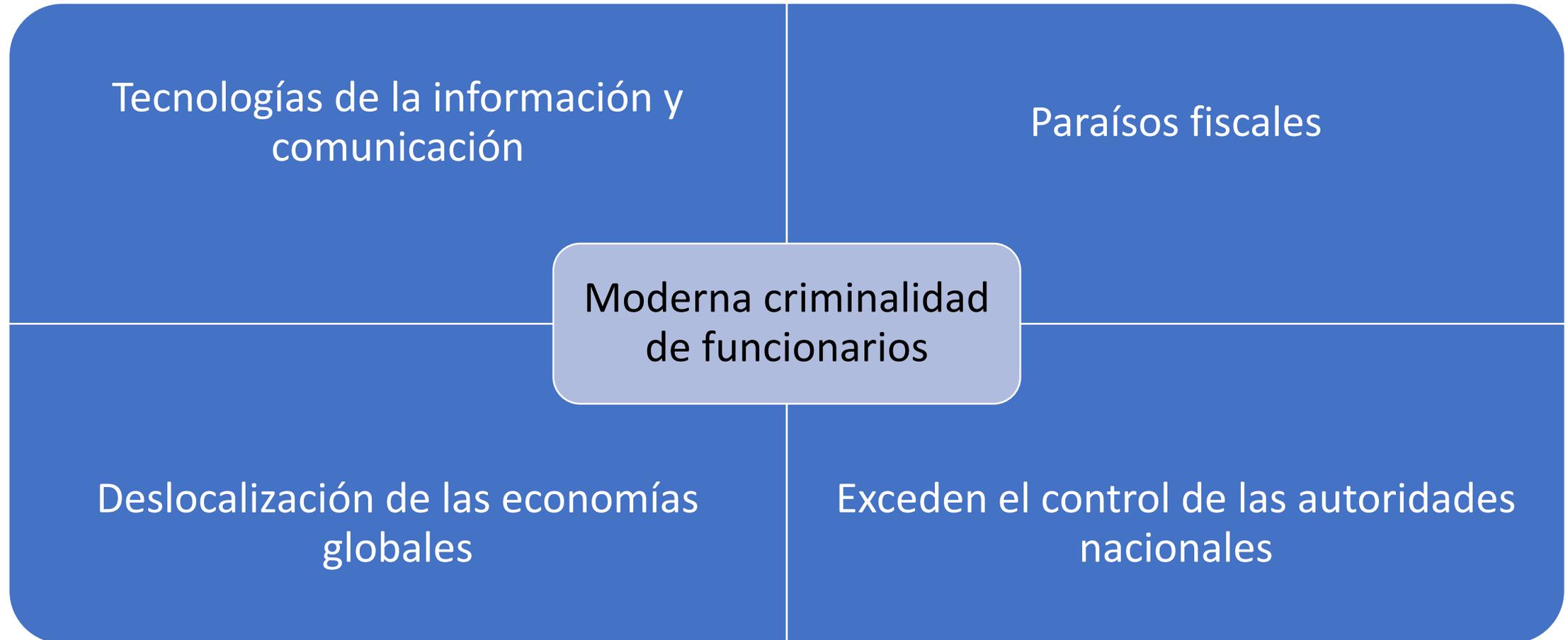
The diagram consists of two large blue arrows pointing towards each other, forming a central space. The left arrow points right and contains the text 'Sujeto privado corruptor'. The right arrow points left and contains the text 'Funcionario corrupto'. The arrows are stylized with a notch at their tips.

Funcionario
corrupto

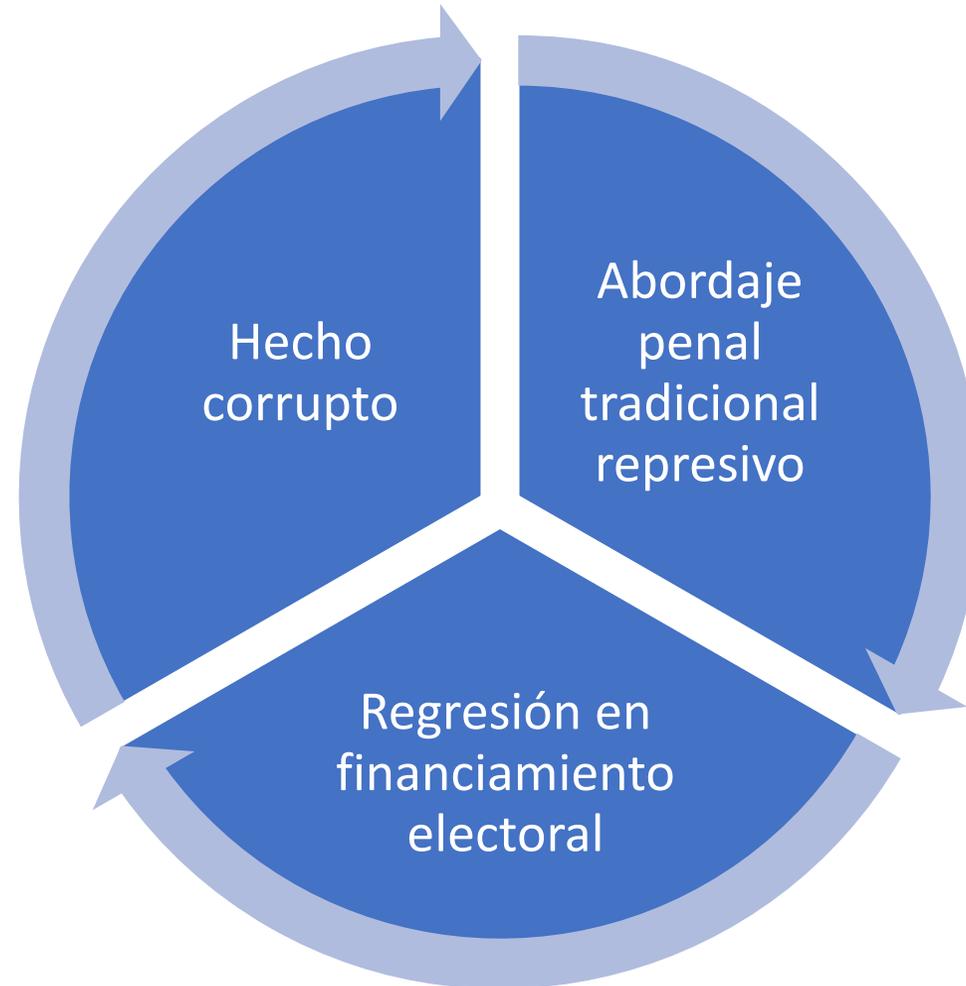
Asimismo, este fenómeno criminal puede también presentarse de manera unilateral sin la participación consciente de un tercero. En este esbozo, la persona funcionaria aprovecha para sí de forma total y sin la complicidad de ningún otro, la infraestructura y autoridad que posee como servidor, para beneficiarse ilícitamente, desviándose del objeto social de su investidura y de las expectativas de su rol de protección de los intereses públicos.

Con todo, la respuesta punitiva sigue siendo indispensable para enfrentar al fenómeno, en contextos donde es evidente la grave carencia de estructuras burocráticas eficientes, de ejercicio ético de las funciones públicas, y de esfuerzos consistente por transparentar el quehacer público, tanto desde el punto de vista de los objetivos, como de la realización material de estos

Potenciadores



Sistema y corrupción



I.II. DIMENSIONAR EL PROBLEMA: LA CORRUPCION CENTROAMERICANA

Casos
paradigmáticos

Lava jato

Panamá papers

Sociedades “off shore” & paraísos
fiscales

A modo crítico, es deber puntualizar en que una vez que actúa, lastimosamente el daño ya está hecho.

Esto no tiene la finalidad de que se deba de ver con desdén la cuestión penal, o que se apunte a un sistema abolicionista en cuanto a las penas, más bien tiene por objetivo en hacer hincapié, que el sistema penal tiene un carácter mucho más paliativo, que curativo. La corrupción como un fenómeno social y cultural complejo, implica un conjunto de factores que no son de fácil aprehensión en una política integral, además de que la necesaria base cultural (valores, prácticas sociales) implica cambios que van más allá de decisiones normativas e implican procesos de largo plazo (educación, reconstrucción de los tejidos sociales y de la confianza institucional) que no pueden darse en un periodo corto o mediano de tiempo, e implican otras decisiones públicas, no necesariamente conectadas a decisiones político-criminales

Programa de políticas públicas prudentes y adecuadas como una buena política criminal

Prevención sobre represión

Rendición de
cuentas

Prevención sobre represión

Acceso a la
información
pública

Prevención sobre represión

Promover la
transparencia
en el
quehacer
público.

Es por ello, que la doctrina busca la construcción de una “política criminal anticorrupción” basada en una definición, lo más precisa posible, del contenido del acto infiel con los bienes jurídicos de la administración pública. En esa tarea, se ha venido observando que el “acto corrupto” no involucra, exclusivamente, una “infidelidad con la custodia del erario” o un simple “abuso de las prerrogativas propias del cargo” o un simple incumplimiento de los “deberes de la función pública”. En realidad, hoy en día el acto de corrupción abarca relaciones cada vez más intensas con el sector privado, compuesto por intereses de la más diversa índole, entramados de empresas y particulares, casas matrices, sociedades hijas, empresas tercerizadoras y una amalgama muy compleja de empresas públicas y privadas que compiten en el mismo ámbito de la contratación administrativa.

Desmitificar la corrupción de América Latina (Nieto)

“Los latinoamericanos han mitificado la corrupción percibiéndola como algo fuera de control, sobre todo frente a los recurrentes escándalos que involucran a personalidades políticas. Sin embargo, en los últimos tiempos algunos sistemas judiciales nacionales, no sin sobresaltos, están tramitando por la vía institucional esos contenciosos, siendo capaces de imponer sanciones ejemplarizantes a altas figuras.”

Honduras: indicadores de transparencia fiscal (2016-2020)

Indicador	Institución / reporte	Escala	2016	2017	2018	2019	2020	Historia
Índice de Percepción de la Corrupción	Transparencia Internacional	0 (corrupción alta) a 100 (muy limpia)	30	29	29	26	24	
Índice de Percepción de la Corrupción	Transparencia Internacional	Posición dentro de los países evaluados	123	135	132	146	157	
Desviación de los Fondos Públicos	World Economic Forum	1 (muy común) a 7 (nunca ocurre)	2.6	2.5				
Índice de Presupuesto Abierto	International Budget Partnership	41-60 (alguna) 81-100 (extensa)		54		59		
Índice de Indidencia de la Corrupción	World Economic Forum	0 (corrupción alta) a 100 (muy limpia)			29	29		

I.III. POLITICA CRIMINAL SOBRE LA
CORRUPCION, TRADUCIR LOS COMPROMISOS
POLITICOS DEL ESTADO DE DERECHO CONTRA
LA CORRUPCION: LA REIVINDICACION DE LA
ESTRUCTURA REPUBLICANA DE GOBIERNO

“Un panorama únicamente sobre América Central muestra a un ex-presidente preso (Arnoldo Alemán); otro prófugo (Alfonso Portillo); uno investigado y amenazado con la destitución (Enrique Bolaños); a Miguel Ángel Rodríguez, obligado a dejar la Secretaría General de la OEA a solo días de haber tomado posesión, con prisión preventiva al igual que su ex-colega, Rafael Ángel Calderón. Es demasiado como para que sean meras coincidencias. El problema de la corrupción en América Latina sigue siendo muy grave, pero estos hechos también pudieran ser signos esperanzadores de instituciones democráticas que, con todas sus falencias, están logrando arbitrar esas tensiones por los canales regulares. Es un avance indiscutible en una región acostumbrada a interrupciones constitucionales por cuestiones de mucha menor monta”. (...) “Desde esta perspectiva, el peligro que muchos han venido anunciando sobre una política anticorrupción popularmente imposible, pudiera comenzar a ceder y abrir paso a una necesaria desmitificación de la corrupción en América Latina, y consecuentemente de la lucha en contra de ella.” (...) “Con gran tino las campañas anticorrupción implementadas hasta ahora han tenido como norte promover la participación de la sociedad civil mediante su concientización respecto a los efectos negativos de la corrupción, y por esta vía fomentar su participación; crear mecanismos para la detección y publicidad de casos de corrupción; e instaurar condiciones institucionales para prevenir y sancionar efectivamente estos delitos” (Niето, pp.55)

Control ciudadano
de la conducta
administrativa

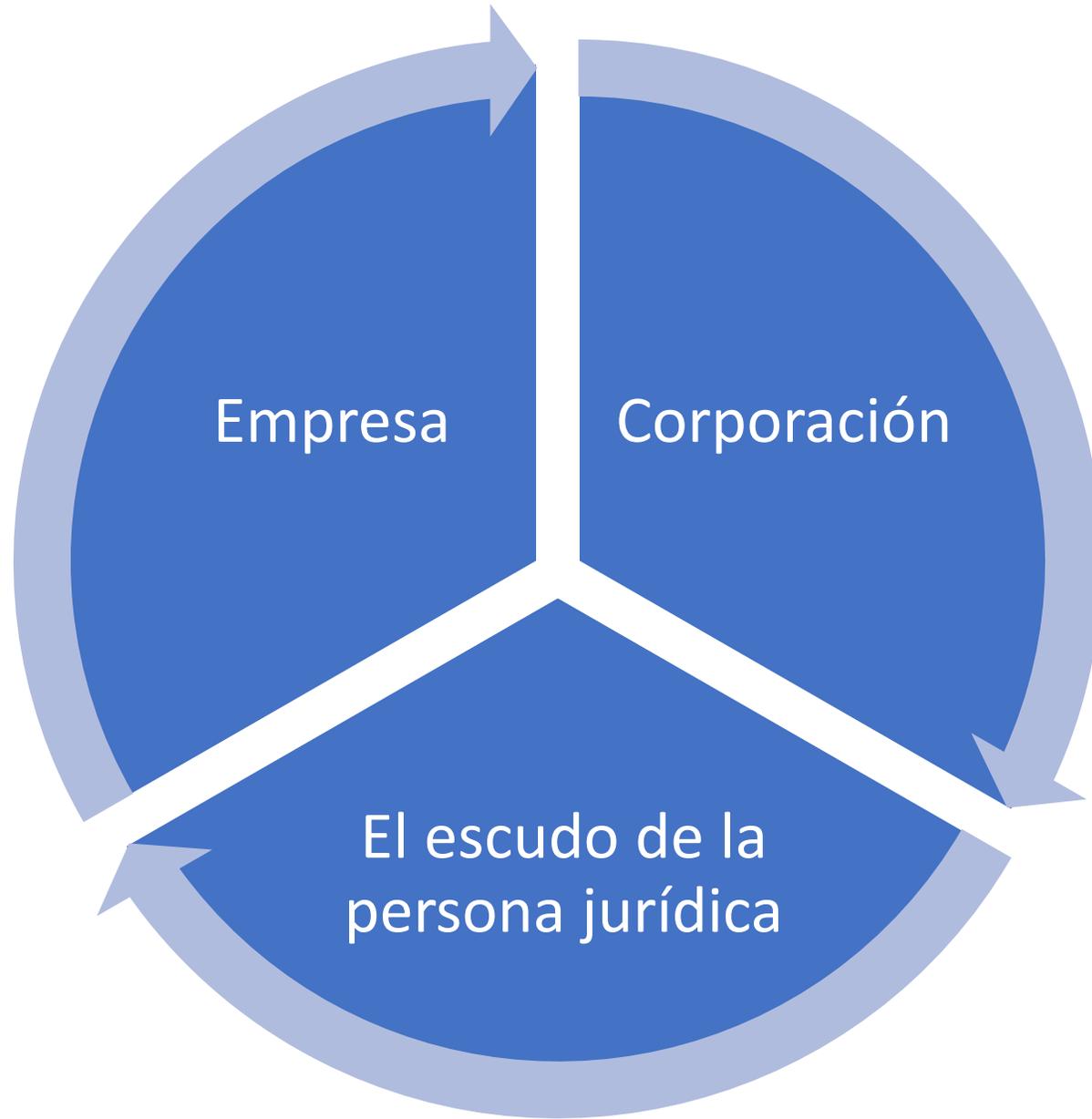
Privados prestando
servicios de
telecomunicaciones
y energéticos

Amplias posibilidades de corrupción

Bajos salarios de los funcionarios

Pocos incentivos para cumplir el fin público

El interés de privados de no cumplir a cabalidad de sus obligaciones tributarias



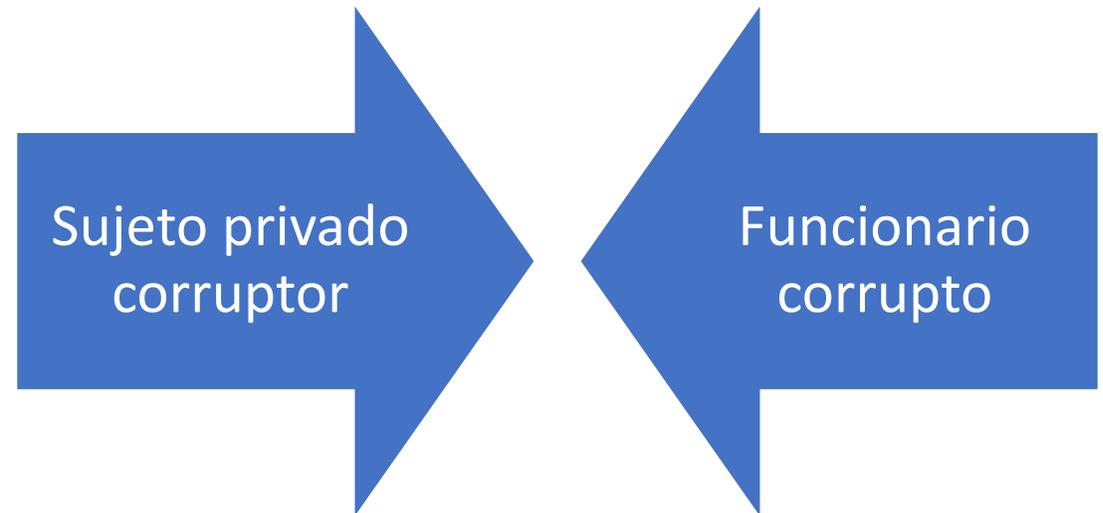
LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. HACIA UN ENFOQUE GLOBAL

DEL FENÓMENO.

- No es posible separar la parte económica de la corrupción de las ataduras políticas del fenómeno. El soborno y el cohecho son figuras penales que involucran un predominante interés económico, pero también un sometimiento político a quienes procuran esta influencia. Y la influencia va desde la dimensión y calidad de los servicios, sus costos para la población, como también el compromiso a largo plazo de las decisiones de desarrollo. Es por ello que no es sorprendente que las instituciones financieras mundiales, en especial, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional pongan un especial énfasis en que los Estados que perciban ayudas financieras de estos entes establezcan políticas internas proclives a combatir la corrupción.
- No obstante, mucho del tratamiento que estos organismos financieros internacionales le han dado al fenómeno de la corrupción puede que le quite importancia y margine del análisis ciertas circunstancias que son relevantes para la comprensión del fenómeno. En este sentido, podría ser problemático que se señalen solo algunas “causas” como productoras del fenómeno, y pasen a segundo plano otras que formen parte de intereses económicos y financieros “normalizadas” por estos entes.

I.V. LUCHA ANTICORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO

- No obstante, poco a poco se ha ido fortaleciendo la imagen de la corrupción de un acto de dos: el funcionario que recibe la dádiva, la ventaja o el beneficio económico y agente corruptor que proveía la ocasión y las condiciones para provocar la conducta lesiva del funcionario.



Un derecho penal “preventivo” y que se anticipe al “acto corrupto” requiere una reflexión muy detallada de los límites en que esto es posible en un Estado de Derecho. No es que se ponga en duda lo que puede y debe hacerse por proteger la funcionalidad de la administración pública y una limpia y ética gestión de los intereses colectivos, sino que se subraya el énfasis que debe establecerse entre los límites para la persecución de esas conductas, con los esquemas y objetivos de un derecho penal que quiere ser exclusivamente preventivo, a cualquier costo.

Desafíos que han impactado en el tratamiento penal de la conducta humana



Tecnologías
de la
información y
comunicación



Globalización



Sociedad del
riesgo (Beck)

MODERNIZACIÓN DEL DERECHO PENAL Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN

- 
- Derecho penal moderno
 - Flexibilización del derecho penal

- 
- Delitos cumulativos
 - Protección de bienes jurídicos desde la contingencia

- 
- Relativizar los criterios de imputación
 - Estructuras de comisión por omisión

Derecho
penal
moderno

Expansión
del
derecho
penal (Silva
Sánchez)

Derecho
penal
simbólico
(Hassemer)